



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Otorga financiamiento a Proyectos Institucionales de Extensión Universitaria.

---

VISTO:

El EX-2022-00711312--UNC-ME#FO y la RHCD-2022-268-E-UNC-DEC#FO, por los cuales se tramitó y autorizó la convocatoria 2023 para la postulación de Proyectos Institucionales de Extensión Universitaria de carácter bianual; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se ha realizado satisfactoriamente, y ha concluido la etapa de evaluación de los proyectos presentados;

Que a Orden #07 del EX-2023-00330337--UNC-ME#FO luce el orden de mérito resultante de la evaluación, llevada a cabo por la comisión evaluadora dispuesta mediante RHCD-2023-111-E-UNC-DEC#FO;

Que por RHCD-2023-231-E-UNC-DEC#FO, se aprueba dicho orden de mérito;

Que en Anexo de la RHCD-2022-268-E-UNC-DEC#FO, se establece que *“Los proyectos evaluados podrán recibir aval institucional con financiamiento o aval institucional una vez que sean reconocidos por el Honorable Cuerpo. El punto de corte para el financiamiento será para los primeros cuatro proyectos que según el orden de mérito obtenido, hayan superado el 75 % de la ponderación.”*;

Que han sido cinco proyectos que según el orden de mérito obtenido han superado el 75% de la ponderación, por lo que se decidió otorgar financiamiento a los cinco proyectos en esa condición.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar financiamiento a los cinco Proyectos Institucionales de Extensión Universitaria, que según el orden de mérito aprobado por RHCD-2023-231-E-UNC-DEC#FO, han superado el 75% de la ponderación.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que los fondos para el financiamiento de los proyectos mencionados en el artículo 1º, serán provistos por la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco de la Resolución N° 162/2022 SECPU#ME.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, publíquese en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.